



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 258-2023-A-MDSS

000439

San Sebastián, 21 de agosto de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTOS: Informe Técnico Legal N° 194-2023-GEPC-GRRHH-MDSS-AL de fecha 04 de agosto de 2023; Informe N° 1622-2023-GRRHH-GM-MDSS/C de fecha 08 de agosto de 2023; Informe N° 1037-AGP-MDSS-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto de la MDSS; Informe N° 1206-GPP-MDSS-2023 de fecha 09 de agosto de 2023; Opinión Legal N° 048-2023-GAL/MDSS de fecha 18 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No 30305 - Ley de Reforma constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde, dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 37-2023-AL-MDSS de fecha 31 de enero de 2023, se APROBO la actualización del Cuadro Referencial para la determinación de la contraprestación del Gerente Municipal, Gerentes, Sub Gerentes y demás directivos de línea de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo el régimen establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 CAS, estableciendo las respectivas categorías y el monto de las remuneraciones;

Que, en cuanto a los límites de la retribución económica de trabajadores CAS, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, emite pronunciamiento a través de Informe N° 000049-2022-SERVIR-GPGSC, concluyendo: "[...] 3.2 Las compensaciones económicas en los contratos administrativos de servicios deben ser fijadas por las entidades considerando su disponibilidad presupuestaria, tomado como base la remuneración mínima vital y como tope seis (6) Unidades de Ingreso del Sector público vigentes al momento de su celebración. Ello de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 2 del Decreto de Urgencia No 038-2006. Asimismo, al momento de fijar la compensación económica de un contrato administrativo de servicios, se deberá tomar en cuenta el perfil del puesto, las labores a desarrollar y el nivel de responsabilidad, a fin de evitar inequidad al interior de la entidad. [...]";

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 194-2023-GEPC-GRRHH-MDSS-AL de fecha 04 de agosto de 2023, la Asistente Legal de la GRRHH, señala que es procedente declarar la Actualización del Cuadro Referencial para la determinación de la contraprestación del Gerente Municipal, Gerentes, Sub Gerentes y demás directivos de línea de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, incluyendo el Cargo de Asesor II de Alcaldía en el cuadro 2, con la categoría SG-A, con la remuneración de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), el mismo que se encuentra en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la MDSS, con el número de orden 0002, con la condición laboral de "DESIGNADO" por lo que, la autoridad es libre de designar al personal que asumirá dicho cargo bajo los alcances del D. Leg. 1057 – CAS Confianza;

Que, mediante Informe N° 1622-2023-GRRHH-GM-MDSS/C de fecha 08 de agosto de 2023, el Gerente de Recursos Humanos solicita disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la Actualización del Cuadro Referencial para la determinación de

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



contraprestación del Gerente Municipal, Gerentes, Sub Gerentes y demás directivos de línea de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

000138



Que, mediante Informe N° 1037-AGP-MDSS-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, la Sub Gerente de Presupuesto de la MDSS, señala que teniendo como referencia el Informe Técnico Legal N° 194-GEP-GRRHH-MDSS, del Asistente Legal de la Gerencia de Recursos Humanos, otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de S/ 5,000.00 soles, para la actualización del Cuadro Referencial para la determinación de la contraprestación del Gerente Municipal, Gerentes, Sub Gerentes y demás directivos de línea de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, incluyendo el Cargo de Asesor II de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 1206-GPP-MDSS-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDSS, remite al Gerente de Recursos Humanos el Informe N° 1037-AGP-MDSS-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, de la Sub Gerente de Presupuesto de la MDSS, mediante el cual se otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por S/ 5,000.00 soles, para la actualización del Cuadro Referencial para la determinación de la contraprestación del Gerente Municipal, Gerentes, Sub Gerentes y demás directivos de línea de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, incluyendo el Cargo de Asesor II de Alcaldía;



Que, mediante Opinión Legal N° 048-2023-GAL/MDSS de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, suscrito por el Abg. Reynaldo Bellido Merida, opina que es procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 037-2023-AL-MDSS en el extremo de actualizar el cuadro referencial incorporando la plaza de "ASESOR II" de Alcaldía, conforme se tiene del Informe N° 1622-2022-GRRHH-GM-MDSS/C;

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto y al inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 037-2023-AL-MDSS e **INCOPORAR** en el Cuadro Referencial para la determinación de la contraprestación del Gerente Municipal, Gerentes, Sub Gerentes y demás directivos de línea de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cargo de "ASESOR II" de Alcaldía en el cuadro 2, con la categoría SG-A, con una remuneración de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), bajo el régimen laboral que regula el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Confianza.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas correspondientes, que implementen las acciones administrativas que corresponda a fin de proceder con lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"